

**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos y en las cuales se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Danza:

- Concurso Distrital Beca de Creación – categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Mayor.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza del Mundo.
- Concurso Temporadas de Danza - género Tradición y Proyección Folclórica Colombiana.
- Concurso Temporadas de Danza - género Salsa.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Contemporánea.
- Concurso Temporadas de Danza - género Ballet.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Urbana.
- Compañías destacadas Concurso Temporadas de Danza.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Danza, Concurso Temporadas de Danza - género Danza del Mundo.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, página 26 de la Convocatoria de Danza 2010, Temporadas de Danza - Danza del Mundo, se estableció que *“los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora. Las propuestas ganadoras de las categorías grupos y parejas participarán en la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de julio de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.*

**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

*El jurado otorgará los siguientes estímulos:*

**Categoría grupos:**

*Cuatro (4) estímulos económicos distribuidos entre los cuatro mayores puntajes, así:*

*Primer puesto: siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000)*

*Segundo puesto: seis millones de pesos m/cte (\$6.000.000)*

*Tercer puesto: cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)*

*Cuarto puesto: cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000)*

**Categoría parejas de tango o flamenco:**

*Tres (3) estímulos económicos distribuidos entre los tres mayores puntajes, así:*

*Primer puesto: dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000)*

*Segundo puesto: un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500.000)*

*Tercer puesto: un millón de pesos m/cte (\$1.000.000).*

**Un estímulo económico adicional de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000), para la compañía que ocupe el primer puesto de la categoría grupos, la cual representará al género Danza del Mundo en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010”.**

Que según acta del 12 de abril de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna y en total treinta y seis (36) propuestas al Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre de Agrupación
TDMU01	DUNIA DANZA
TDMU02	LILIANA Y ANDRÉS
TDMU03	COMPAÑÍA TANGODANZA
TDMU04	ISABEL Y ALEX
TDMU05	TANGO POR DOS
TDMU06	QUELANÍ
TDMU07	LUXOR BELLYDANCE
TDMU08	FUNDACIÓN COMPAÑÍA DE DANZA FOCLÓRICA HERENCIA VIVA
TDMU09	MORISOT AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
TDMU10	GRUPO DE BAILE RITMO VIVO
TDMU11	AYUNI
TDMU12	SOMOSTANGO

**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

TDMU13	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS
TDMU14	COMPAÑÍA DE DANZA FLOKLORICA COLOMBIA AMIGA
TDMU15	FANKANI, ENSAMBLE DE MUSICA Y DANZA AFRICANA
TDMU16	FUNDACION CEROLIMITACIONES
TDMU17	FUNDACION DANZAS TRADICIONALES DE COLOMBIA
TDMU18	REYSOL
TDMU19	COMPAÑÍA ARTISTICA MARAVILLOSA COLOMBIA INTERNACIONAL
TDMU20	AWALIM
TDMU21	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL
TDMU22	ASOCIACIÓN “COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA” GRUPO CULTURAL
TDMU23	CARLOS OCHOA Y MILENA LÓPEZ
TDMU24	TANGOS MICHAEL Y PATRICIA
TDMU25	YAMBALO LTDA
TDMU26	FUNDACIÓN BALLE DE JAIME OROZCO
TDMU27	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ACTO KAPITAL (COMPAÑÍA DANZA KAPITAL)
TDMU28	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA “TAMBORES DE ELLEGUA”
TDMU29	FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL AK AidANÀ
TDMU30	FUNDACION CULTURAL CAYENA
TDMU31	DANZA HABIBI
TDMU32	SAHER AL SHARKI ETNEER
TDMU33	AGRUPACIÓN ACORDE ESPAÑOL
TDMU34	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ARTE Y FOLCLOR CATUFA
TDMU35	FUNDACIÓN CULTURAL BALLE FOLCLORICO BALLE TIERRA COLOMBIANA
TDMU36	CORRIENTE ALTERNA



**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 28 de abril de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas para subsanar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 29 y 30 de abril de 2010.

Que mediante comunicado del día 3 de mayo de 2010, se le solicitó al concursante Corporación Folclórica Tambores de Ellegua con número de inscripción TDMU 28, subsanar documentos relacionados con su inscripción, concediéndosele igualmente el término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día 4 de mayo, para realizar las aclaraciones o subsanaciones solicitadas. Adicionalmente, se aclaró que nuevamente revisadas las propuestas, el concursante Fundación Compañía de Danza Folclórica Herencia Viva, con número de inscripción TDMU 8, no pasa a evaluación y la Fundación Cultural y Artística Acto Kapital, con número de inscripción TDMU 27, no debe realizar ninguna aclaración a su propuesta.

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 07 de Mayo de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, el listado fue aclarado mediante publicación en la página web los días 12 y 21 de mayo de 2010 respectivamente, en los que se precisó que el concursante Compañía de Danza Folclórica Colombia Amiga, con número de inscripción TDMU 14 y el concursante Fankani, Ensemble de Música y Danza Africana, con número de inscripción TDMU 15, hacen parte del listado definitivo de participantes admitidos, determinándose que en total veintisiete (27) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado. Y nueve (9) no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Danza 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que en desarrollo del Convenio de Asociación 104 - 2010 en virtud del cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación de Títeres y Teatro La Libélula Dorada, acuerdan aunar esfuerzos que garanticen un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación y cooperación, para la realización de actividades en el marco del IX Festival Colombia al Parque 2010, a través de invitación pública se seleccionaron los jurados que evaluarán el Concurso Temporadas de Danza – Género Danza del Mundo.

Página 4 de 10





**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que en la invitación pública, numeral 7. “Verificación y Evaluación”, se establece que: *“un comité de selección conformado por tres delegados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y 1 de la Fundación de Títeres y Teatro La Libélula Dorada, seleccionará los jurados entre aquellos postulados que cumplieron los requisitos”.*

Que mediante acta de fecha 7 de mayo de 2010, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección previsto en el numeral anterior, en las cuales seleccionó como jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Temporadas de Danza – Género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del Programa Distrital de Estímulos 2010, a quienes se relacionan a continuación: Gustavo Rodríguez Martínez, con cédula de ciudadanía Número. 19.378.733, y mediante acta de fecha 18 de mayo de 2010 se acogió la selección de los siguientes jurados para completar la terna: Oscar Ramírez Arriagada, pasaporte número. 5589326 – 8 de Santiago de Chile y Juan Camilo Maldonado Vélez, con cédula de ciudadanía Número. 98.625.329.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, páginas 30 y 31, de la Convocatoria Danza 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

**Para la categoría grupos:**

**Coreografía (30%)**

Composición y diseño escénico: comprende relaciones de los bailarines con el espacio, estructuras espaciales, relaciones de los bailarines entre sí; armonía en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los bailarines.

**Calidad interpretativa (30%)**

Ejecución del movimiento y talento de los concursantes en la propuesta: entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos: nivel gestual, emocional y sensorial particular de los bailarines; nivel de comunicación entre los integrantes del grupo, comunicación de emociones y sensaciones; nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público y el impacto que se produce en éste.

**Relación música-danza (30%):**

Se refiere al acoplamiento rítmico de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical.

**Manejo de vestuario y elementos escénicos (10%):**

Corresponde a la evaluación del uso por parte de los bailarines de los elementos escogidos para potenciar el contenido de la obra, así como de la factura o realización de cada uno de los elementos usados en la escena. Los elementos de utilería, escenografía y vestuario usados deben justificarse al interior de la propuesta escénica y deberán ser de calidad.

Página 5 de 10



**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**Para la categoría parejas**

Interacción con la pareja (20%)  
Dominio Técnico (20%)  
Ritmo (15%)  
Presentación escénica y visual (15%)  
Coreografía (15%)  
Creatividad (15%)

Que mediante acta de selección suscrita el 31 de mayo de 2010, el jurado informó que la Fundación Cultural Ballet Folclórico Tierra Colombiana y la Asociación Compañía América Danza Grupo Cultural en la categoría profesional; e Isabel y Alex en la categoría parejas declinaron su participación y los participantes Michael y Patricia no llegaron a la audición, por lo anterior, veintitrés (23) concursantes presentaron audición en vivo ante el jurado.

Que en el acta de selección el jurado descalificó, una vez presentada la audición, a la agrupación BEREKET DANZA Y MÚSICA DEL MEDIO ORIENTE código de inscripción TDMU 32, con la propuesta Saher al Sharki Etneer, ya que consideró que esta propuesta no se encuentra en la categoría grupos, tal y como se inscribió a este concurso, ya que la propuesta artística fue ejecutada por dos bailarinas en escena, razón por la cual se considera una propuesta ejecutada por una pareja y no por un grupo, adicionalmente, una vez revisados los términos de la Convocatoria de Danza, página 27, numeral 4. Quiénes pueden participar: *“Personas jurídicas, colectivos, agrupaciones y parejas de tango o flamenco, conformadas por bailarines mayores de 14 años de edad a la fecha de cierre de inscripciones a este concurso, residentes en Bogotá, que interpreten bailes representativos de la tradición popular y folclórica de culturas diferentes a la colombiana o propuestas de creación desarrolladas a partir de los mismos”*, es decir que las propuestas se conformaban por bailarines para determinar si se refiere a grupos o parejas, por lo tanto y teniendo en cuenta el número de bailarines, se determina que la agrupación mencionada corresponde a una pareja y se inscribió en la categoría que no le correspondía.

Que mediante el acta mencionada anteriormente, el jurado seleccionó los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo e igualmente recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria, como se relaciona a continuación:

**CATEGORÍA GRUPOS**

	No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
Primer puesto	TDMU14	COMPAÑÍA DE DANZA FOLCLORICA COLOMBIA AMIGA	GUSTAVO MALAGÓN SABALA	80	\$7.000.000

**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

	No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
Segundo puesto	TDMU 21	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	EMERSON FANDIÑO	69,6	\$6.000.000
Tercer puesto	TDMU 10	GRUPO DE BAILE RITMO VIVO	JEANET GUARNIZO	68,3	\$5.000.000
Cuarto puesto	TDMU 15	FANKANI ENSAMBLE DE MÚSICA Y DANZA AFRICANA	ADRIANA TERREROS	66	\$4.500.000

**CATEGORÍA PAREJAS**

	No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTIMULO ECONOMICO
Primer puesto	TDMU05	TANGO POR DOS	CAROLINA ACEVEDO	87,3	\$2.000.000
Segundo puesto	TDMU 33	AGRUPACIÓN ACORDE ESPAÑOL	MARÍA FERNANDA NIÑO	82,3	\$1.500.000
Tercer puesto	TDMU 06	QUELANÍ	ALEJANDRA MUÑOZ	74,7	\$1.000.000

**ESTÍMULO ECONÓMICO ADICIONAL (categoría grupos)**

CATEGORÍA	No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE	ESTÍMULO ECONOMICO
GRUPOS	TDMU 14	COMPAÑÍA DE DANZA FOLCLORICA COLOMBIA AMIGA	GUSTAVO MALAGÓN	80	\$1.100.000

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, y, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Danza, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria.

**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección de los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

**CATEGORÍA GRUPOS**

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDMU14	COMPAÑÍA DE DANZA FOLCLORICA COLOMBIA AMIGA	Gustavo Malagón Sabala	79.363.789	\$7.000.000	423
TDMU 21	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	Emerson Farith Fandiño Orozco	1.015.993.826	\$6.000.000	423
TDMU 10	GRUPO DE BAILE RITMO VIVO	Jeanet Guarnizo Abello	51.912.763	\$5.000.000	423
TDMU 15	FANKANI, ENSAMBLE DE MÚSICA Y DANZA AFRICANA	Adriana María Terreros Riveros	52.350.223	\$4.500.000	423

**CATEGORÍA PAREJAS**

No. Insc.	Pareja	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDMU05	TANGO POR DOS	Ingrid Carolina Acevedo Muñoz	52.778.628	\$2.000.000	423
TDMU 33	AGRUPACIÓN ACORDE ESPAÑOL	María Fernanda Niño Castañeda	1.015.996.802	\$1.500.000	423
TDMU 06	QUELANÍ	Alejandra Muñoz Solano	53.124.135	\$1.000.000	423

**PARÁGRAFO 1:** Los ganadores seleccionados de las categorías grupos y parejas participarán en la programación de la temporada de danza, que llevará a cabo en el mes de julio de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2º:** Los ganadores seleccionados efectuarán las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 3 º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 2º:** Acoger la selección de la compañía que ocupó el primer puesto en la

**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

categoría grupos del Concurso Temporadas de Danza –género Danza del Mundo y ordenar el desembolso del estímulo económico adicional determinado como premio, según se relacionan a continuación:

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDMU14	COMPAÑÍA DE DANZA FOLCLORICA COLOMBIA AMIGA	Gustavo Malagón Sabala	79.363.789	\$1.100.000	427

**PARÁGRAFO 1:** El ganador seleccionado representará al género Danza del Mundo en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2º:** El ganador seleccionado efectuará las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 3 º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 3 º:** El reconocimiento del estímulo económico se efectuará en un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior a la realización de todas las presentaciones programadas por la OFB, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el estímulo económico adicional para la compañía en la categoría grupos que ocupe el primer puesto, se entregará en un único desembolso del 100% del valor del premio posterior a la realización de la presentación programada en el Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 1º:** Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Danza 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 31 del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo.

**PARÁGRAFO 2º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en los Artículos 1º y 2º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**RESOLUCIÓN N° 141  
(28 de Junio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza – género Danza del Mundo, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**PARÁGRAFO 3º:** En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en los Artículos primero y segundo de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO 4º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 4º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 6º** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 7º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Margoth Salinas - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Diana Ramírez – Asesora en Contratación  
Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias

Página 10 de 10